

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 052-2019-MPJB



Jorge Basadre, 08 de julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En la sesión ordinaria de concejo de fecha 05 de julio de 2019, la solicitud de apoyo económico del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampa Sitana-Camiara, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 9° inc. 25 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública."* Según el artículo 64° *"Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. (...)".* Asimismo, en el artículo 66° señala que *"La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal."*

Que, mediante Oficio N° 071-2019.A.MCP PS-C/MPJB con Reg. N° 3674 de fecha 02 de julio de 2019, el Sr. Víctor Félix Gutiérrez Mamani, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampa Sitana-Camiara, reitera solicitud de apoyo económico para viajar a la ciudad de Lima, a una convocatoria "Invitación a mesa de trabajo en el Congreso de la República con voceros de grupos parlamentarios" con la finalidad de realizar acuerdos para la defensa de los centros poblados, cuya reunión se realizará el día martes 09 de julio del 2019. Con Informe N° 484-2019-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestaria favorable para el apoyo económico por el monto de S/ 500.00 soles. Mediante Informe N° 192-2019-OAJ/MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para el apoyo económico a la Municipalidad del C.P. de Pampa Sitana-Camiara, y señala que sea elevado ante el Pleno del Concejo Municipal, para que en uso de sus atribuciones pueda aprobar el apoyo económico.

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo para su debate, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú y estando a la votación de los Regidores en sesión ordinaria de Concejo Municipal en la fecha, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR, el apoyo económico solicitado por el Alcalde de la Municipalidad del C.P. de Pampa Sitana-Camiara, mediante Oficio N° 071-2019.A.MCP PS-C/MPJB.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, que comunique el presente Acuerdo al Alcalde de la Municipalidad del C.P. de Pampa Sitana-Camiara.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo con arreglo a ley, y su notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
- Alcaldía
- GM
- SG
- OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE